



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## “LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”

AUTORÍA <b>MARIA DEL CARMEN PASTOR SANTOS</b>
TEMÁTICA <b>LA TUTORÍA</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>

### Resumen

Puesto que las tareas del tutor o tutora y las funciones del sistema de orientación tienen que ver principalmente con la personalización de la enseñanza, el trabajo de cooperación con madres y padres es uno de los núcleos esenciales de la función tutorial y está en el corazón de toda la acción educativa.

Además, el tutor o tutora no estará sólo en su tarea, e integrará sus acciones en un tratamiento educativo más amplio.

### Palabras clave

Función tutorial, actividades de la tutoría, actitudes y conductas, habilidades sociales y colaboración familiar.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Todo maestro o maestra implicado/a en la acción tutorial, haya sido o no, designado/a tutor/a de un grupo de alumnos/as.

Según establece el currículo oficial, la docencia no tiene por objeto sólo conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal del alumnado, un desarrollo que implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la función tutorial.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

El ejercicio de la tutoría debe quedar plenamente incorporado e integrado en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

## **2. EL TUTOR O TUTORA DE GRUPO Y SUS FUNCIONES.**

En la Educación Primaria el alumnado tendrá varios profesores y profesoras para determinadas áreas o materias: Lengua Extranjera, Educación Física... Sin embargo, aun con esa variedad, la docencia en Primaria se basa en un principio de unidad del profesor/a. Un solo profesor o profesora se encarga de la mayor parte de las áreas y es quién está la mayor parte del tiempo con el alumnado. La unidad del maestro o maestra de Primaria para cada grupo clase es fundamental como referente adulto único del alumnado en la escuela.

Es fundamental sobre todo en el primer ciclo, cuando resulta importante que los niños y las niñas que vienen de Infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de figuras adultas en la escuela. Por eso, la introducción de profesores y profesoras especialistas en ese primer ciclo ha de hacerse progresivamente y, al comienzo, con presencia del maestro o maestra tutor/a del grupo.

Pero también en ciclos posteriores es importante que el grupo de alumnos y alumnas tengan un maestro o maestra al que le correspondan formalmente funciones de tutoría. La concepción de la tutoría como actividad educativa cooperativa, de la que es responsable todo el profesorado, aconseja asignar la responsabilidad primera y la coordinación de la acción tutorial a uno de los profesores o profesoras del grupo, al que imparte la mayoría de las áreas y que se convierte de esta manera en tutor/a además de profesor/a de varias áreas.

La pluralidad de profesores/as que atienden a cada uno de los grupos de alumnos/as, la variedad de los objetivos educativos que se persiguen y el funcionamiento de los centros escolares, son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor o tutora.

La designación de la figura del tutor/a responde a la intención de personalizar y de dar sistematicidad a los procesos educativos.

Algunos aspectos de la función docente reclaman de modo particular la acción específicamente tutorial: no sólo la coordinación del proceso evaluador del alumnado, sino principalmente la adecuación de la oferta educativa a las necesidades del alumnado para proceder a las oportunas adaptaciones



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

curriculares y, en general, a la detección y atención de las necesidades de apoyo de algunos alumnos/as en determinados momentos de su escolarización o a lo largo de toda ella.

El tutor o tutora, además, está llamado a funciones mediadoras en las relaciones dentro del centro educativo, así como también en las relaciones de la escuela con los padres y madres de los alumnos y alumnas y con el entorno.

Además, el profesor tutor o la profesora tutora está llamado/a a ejercer su labor con mayor intensidad cuando, por las circunstancias del caso, sean mayores o más específicas las demandas y necesidades educativas del grupo docente o de alumnos o alumnas concretos a su cargo.

Es de enorme importancia destacar que el tutor o tutora forma parte de un equipo educativo. La elaboración del proyecto curricular del centro para la etapa de Primaria así como para la etapa de Infantil, es una excelente ocasión para el trabajo común de los maestros y maestras del mismo centro. Es importante también, que en el proyecto curricular se perfilen las líneas principales de la acción tutorial y de la orientación con el alumnado de ambas etapas.

Con ello, el proyecto curricular facilitará y contribuirá a coordinar el trabajo de los tutores del centro.

Por otro lado, en el desarrollo de la docencia y en la tarea orientadora sigue siendo esencial la cooperación entre cada tutor/a de un grupo y los demás tutores/as del centro. La coherencia y la continuidad en los planteamientos educativos en ambas etapas es un imperativo de primer orden.

Pero la coherencia de la acción educativa tanto en la etapa de Primaria como en la de Infantil, es esencial la colaboración con los padres y madres. En general, es fundamental que el tutor o tutora conozca bien el entorno y la realidad sociocultural de su alumnado para ayudarles a integrar diferentes experiencias que éstos tienen en los distintos ámbitos familiar, escolar, social y para que esa integración favorezca su desarrollo personal.

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al tutor o tutora tienen tres tipos diferentes de destinatarios: ante todo, el alumnado pero también el profesorado y las familias.

## **2.1 Funciones del tutor o tutora.**

Las funciones son:



ISSN 1988-6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 16 – MARZO DE 2009

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Llevar a cabo un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la información acerca del alumnado que tienen los distintos profesores y profesoras, así como coordinador el proceso evaluador del alumnado.
- Fomentar en el grupo de alumnos y alumnas el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Favorecer en el alumno y alumna el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- Coordinar con los demás profesores y profesoras el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante las necesidades educativas especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores y tutoras en el marco del proyecto educativo del centro.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y las madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos/as y profesores/as e informar debidamente a las familias.
- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización, y de atención educativa aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

### **3. ACTIVIDADES DE TUTORÍA.**

Son éstas algunas actividades que el tutor o tutora de un grupo clase puede realizar a lo largo del año:

- Tener entrevistas individuales con alumnos y alumnas cuando éstos lo necesiten.
- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo para los alumnos y alumnas que llegan al centro por primera vez, sea al comienzo de la etapa, sea por cambio de centro. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros y compañeras o aun nuevo ciclo educativo.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos, deberes y sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles del funcionamiento de éste.



ISSN 1988-6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 16 – MARZO DE 2009

- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor/a tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos y alumnas debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Hacer una síntesis y puesta en común al final de la jornada en relación a lo trabajado y aprendido.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor o tutora.
- Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo curso ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as.
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio..., con la colaboración de padres y madres.
- Tener entrevistas individuales con los padres y madres, cuando ellos lo soliciten o el tutor/a lo crea conveniente.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres y madres con miras a la educación de sus hijos o hijas.
- Tener reuniones con los padres y madres a lo largo del curso. Los momentos más oportunos pueden ser al comienzo y al final del curso, pero también, hacia la mitad de curso. Estas reuniones, servirán para intercambiar información y analizar con ellos cómo va su hijo o hija.

Es necesario que el tutor o tutora planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso.

Asimismo, para que el tutor/a pueda cumplir sus funciones y realizar la programación de actividades, necesita:

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

- Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas del profesorado sobre cuestiones que afecten al grupo o a algún alumno/a en particular.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social del alumnado.
- Conocer la situación de cada alumno y alumna en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer su integración escolar y social.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, si fuese necesario, para recomponer dicha dinámica.

#### **4. ALGUNAS LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL.**

La acción tutorial y orientadora, no se realiza al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas. Es verdad que esa acción incluye también elementos que quizá no son estrictamente curriculares, por ejemplo, de organización y dinámica del grupo-clase, de motivación para el aprendizaje, de negociación de roles y de conflictos dentro del aula, de relaciones humanas en ella.

Pero estos mismos elementos se hallan al servicio del currículo, el cual constituye el marco de toda la práctica docente, también, por tanto, de la acción tutorial y orientadora.

Las funciones y actividades en que puede desarrollarse la función tutorial se agrupan a lo largo de ciertas líneas o campos que a través de las distintas áreas del currículo, contribuyen a un enfoque globalizador en ambas etapas. Son campos en los que la acción tutorial y orientadora cumple un doble papel: por un lado, y ante todo, de desarrollo de la madurez del alumnado y, en consecuencia, con un valor preventivo de problemas personales y de grupo; y por otro, un papel de intervención ante problemas personales y de grupo, cuando éstos han llegado a producirse.

A continuación, presento algunas líneas de trabajo del/de la profesor/a-tutor/a de manera orientativa.

##### **4.1 Enseñar a ser personas.**

El tutor o tutora puede contribuir a que el alumnado tenga una autoevaluación positiva “Enseñar a ser persona”, pero ¿de qué forma?:

- Proporcionando experiencias significativas.
- Por las respuestas y trato al alumnado.



ISSN 1988-6047      DEP. LEGAL: GR 2922/2007      Nº 16 – MARZO DE 2009

- Por La manera de expresarse y manifestarse.
- Por el modo y grado en que los acepta, confía y apoya.
- Cuando muestra interés por cada uno.
- Cuando le acepta sinceramente y le comunica afecto.
- Cuando no reacciona negativa o despectivamente ante la aparición de dificultades.
- Cuando se le ayuda a encontrar u lugar en el grupo.

Las actitudes y conductas del profesorado, sus expectativas, su propia valoración como persona y como profesor o profesora, la forma en que organiza el aula, su modo personal de estar en el aula, son algunos aspectos que influyen más directa y eficazmente en la formación de una autoestima positiva en el alumno o alumna.

#### **4.1.1 Actitudes y conductas.**

Son éstas algunas de las actitudes y conductas que contribuyen a la formación de la identidad personal del alumnado:

- Mostrar coherencia entre lo que el maestro/a piensa, dice y hace, proporcionando experiencias que no infundan ansiedad, temor o inseguridad. La ausencia de amenaza es importante para el desarrollo positivo del concepto de sí mismo.
- Comprometer y hacer partícipes al alumnado en el establecimiento y logro de objetivos. De esta manera se sienten más responsables reforzando el sentido de sí.
- Procurar una enseñanza experimental y participativa. Así se desarrolla en ellos el sentimiento de ser agentes de su aprendizaje, sintiéndose capaces y autónomos.
- Hacer juicios positivos, evitar los negativos y las comparaciones, resaltando los logros. Se reconocen así destrezas y habilidades.
- Comprender los valores del alumnado y crear un clima de calor y apoyo en el que se sientan libres para expresar y modificar esos valores.
- Enseñar al alumnado a autoevaluarse y autorreforzarse positivamente. Ayudarles a fijarse metas razonables, a que se evalúen de forma realista, a que sean capaces de elogiar a otros, a estar satisfechos y contentos consigo mismos.
- Trabajar de modo más directo y personalizado con el alumnado en quienes observa un nivel más bajo de autoestima y/o riesgo de no llegar a desarrollar adecuadamente la identidad personal.

#### **4.2 Enseñar habilidades sociales.**

También el maestro-tutor o maestra tutora, puede desarrollar habilidades sociales en su alumnado mejorando la convivencia entre los dos.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

Las destrezas o habilidades sociales son modos de saber hacer en relación con los demás.

El maestro tutor o la maestra tutora, deberá conocer qué habilidades ha de tener un niño o niña para establecer unas buenas relaciones sociales con sus iguales y con los adultos, como:

- Saber escuchar (no interrumpir, prestar atención, manifestar que se entiende, hacer preguntas).
- Compartir cosas.
- Participar y cooperar en actividades de grupo.
- Saber elogiar y aprobar lo que otros hacen y saber recibir elogios.
- Saber participar en una conversación.

Las conductas sociales del niño y la niña, se podrán evaluar a través de la observación directa y de la información que los padres y madres aporten.

La intervención educativa en el grupo – clase, se basará en lograr un clima agradable, activo y alegre, que haga satisfactorio el trabajo escolar y ayude a resolver las diferentes situaciones conflictivas del grupo.

Para ello, presento algunas estrategias que mejoran la dinámica de la clase:

- Establecer normas claras de funcionamiento de la clase, darlas de forma positiva y que todos los niños y niñas las entiendan.
- Crear un clima de confianza explicando el porqué de las cosas y aceptando las sugerencias de los niños y niñas. Informarles de la responsabilidad en el ejercicio de los derechos y deberes que les corresponden como miembros del grupo.
- Favorecer las conductas de compañerismo respetando los subgrupos existentes. Rechazar la organización de actividades grupales que sean discriminatorias por razones étnicas, de sexo, de status social, etc.
- Organizar actividades complementarias tanto fuera como dentro de la clase, que favorezcan la comunicación y la relación entre el alumnado.
- Favorecer la cooperación para prevenir y evitar la segregación de aquellos alumnos y alumnas con dificultades de integración.
- Inculcar hábitos de trabajo adecuados: de limpieza e higiene, de comunicación y relación, de autonomía personal, de organización y trabajo.
- Distribuir al alumnado de forma rotatoria para que todos se vayan conociendo.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

- Flexibilizar el agrupamiento del alumnado con el fin de que favorezca la convivencia entre niños y niñas de capacidad distinta, de condiciones sociales diferentes, en definitiva, que favorezca el tratamiento de la diversidad.

#### **4.2.1 Actitudes que debe manifestar un profesor tutor o profesora tutora.**

La relación maestro/a alumno/a, es un elemento dinamizador básico en la intervención educativa. Algunas actitudes del profesor o profesora podrían ser:

- Comunicar confianza, seguridad, optimismo en los niños y niñas. No hablar ni actuar de modo precipitado.
- Aceptar al alumnado tal como es manteniendo un trato cordial con todos y evitando preferencias.
- Mantener unas pautas de continuidad o consistencia en su conducta y en el control de la clase.
- Ser tolerante, sin olvidarse de la disciplina adecuada. Ante situaciones de indisciplina el profesor o profesora ha de mantenerse calmado/a, sereno/a y al mismo tiempo, enérgico, con un autodominio suficiente para valorar correctamente la conducta, y no mostrarse ni excesivamente benévolo/a, ni excesivamente duro/a.
- Utilizar refuerzos positivos valorando los éxitos por pequeños que sean.
- Establecer unos niveles adecuados y realistas tanto en los logros académicos, como en las conductas sociales y adaptarlos a las posibilidades reales del alumnado.
- Evitar amenazas.
- Asignar a los niños y niñas tareas apropiadas e interesantes que les faciliten el éxito.
- Coordinarse y estar abierto a colaborar con todas las personas implicadas en el proceso educativo.
- Adaptarse a las nuevas situaciones que se plantean en la enseñanza: participar en proyectos de innovación, de formación permanente...
- Dar a la clase un clima de libertad dentro de un orden, de entusiasmo activo, de sinceridad y respeto.

#### **5. COLABORACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES EN LA ACCIÓN TUTORIAL.**

Una de las funciones principales de la tutoría, es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres y madres en la educación de los hijos e hijas de manera coordinada con la escuela.

Los principales medios y momentos a través de los cuales, los maestros y maestras pueden conseguir y favorecer la cooperación de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas son entre otras, las entrevistas personales y las reuniones colectivas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## **5.1 Las Entrevistas personales.**

Se trata de un intercambio de información en torno a un alumno o alumna en concreto que ha de tener lugar tanto con el padre como con la madre.

Es un instrumento imprescindible al comienzo de la escolarización del niño y la niña, al finalizar cada curso y también para tratar situaciones conflictivas.

A la hora de organizar una entrevista, hay que tener en cuenta: el horario fijado, el espacio, la presencia del niño o la niña, avisar con tiempo suficiente a los padres y madres.

### **5.1.1 Actitudes del tutor o tutora durante la entrevista.**

El tutor o tutora ha de mostrar a la familia:

- Actitud de escucha.
- Actitud neutral.
- Transmitir una imagen lo más positiva del niño o la niña.
- Clarificar la diferenciación de roles entre padres y maestros.
- Evitar competir con la familia.

## **5.2 Las reuniones informativas.**

Las reuniones informativas con grupos de padres y madres son un momento clave de encuentro entre el equipo educativo y las familias. Sirven para transmitir información de orden general ( metodología organización del centro, horario, actividades...) y no centrado en un alumno o alumna en concreto.

A la hora de planificar, organizar y convocar reuniones, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Las reuniones deben convocarse en un horario asequible para los padres y madres.
- Hay que preparar el espacio donde se va a desarrollar el encuentro.
- Preparar el contenido de la reunión.
- Decidir ¿Quién va a hablar? ¿En qué orden?, ¿Cuáles van a ser los espacios de intervención de padres/madres?



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

### **5.3 La participación de los padres y madres en actividades educativas.**

Por lo que se refiere a la participación de la familia, puede adoptar distintas formas y niveles. Hay que distinguir entre participación esporádica y participación sistemática. La primera, es la que tiene lugar en determinados momentos especiales que se caracterizan entre otras cosas por su frecuencia baja y/o asistemática: colaboración en el período de adaptación, participación en salidas, o en fiestas que se organicen en la escuela, ayudar en la preparación de materiales para el trabajo de los niños y niñas.

La participación sistemática, es aquella que tiene un carácter más regular, más estable, y que forma parte de la metodología de trabajo con los niños y niñas, asistencia regular y organizada de padres y madres en el aula, colaboración regular y planificada en el trabajo educativo con los niños y niñas.

#### **Algunos ejemplos de colaboración:**

Algunos profesionales de la educación aprovechan las profesiones de las madres y padres de los niños y niñas para pedirles a éstos que vengan a clase a contar en qué consiste su trabajo, qué herramientas utilizan, qué producto se obtiene...

Con este tipo de colaboración, estamos contribuyendo a conectar el mundo extraescolar con el escolar, el respeto por los distintos trabajos y oficios, satisfacción por parte de los padres y madres que intervienen...

Pero para ello, los maestros y maestras debemos conocer la disponibilidad de la familia y hemos de programarla y situarla en el momento más adecuado desde el punto de vista educativo.

#### **Actividades extraescolares**

Las salidas del centro, las excursiones, las visitas, etc, suelen ser un buen motivo de colaboración para algunos padres y madres. En estas ocasiones es conveniente ir con un número conveniente de adultos para garantizar la seguridad, así como que la actividad se desarrolle en un clima relajado y que se saque el máximo partido de la experiencia.

Asimismo, los adultos que nos acompañen a las salidas, han de mantener una actitud correcta durante la salida, velar por la seguridad de todos los niños y niñas y no sólo por el suyo, participen activamente en las actividades..., cuestiones que se han de acordar previamente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## Fiestas

Un lugar especial debe reservarse a las actividades más lúdicas, en las que niños y niñas, padres/madres y educadores/as tienen opción a participar en un clima distendido. Se trata de fiestas tradicionales (Navidad, carnaval...) o de las que instaure la escuela (fin de curso, bienvenida a los niños y niñas nuevos...)

Estas situaciones han de desarrollarse en un clima de espontaneidad, pero, a la vez, deben prepararse cuidadosamente: ¿qué actividades se van a hacer con el alumnado?, ¿Qué van a hacer los adultos?, ¿qué espacios son los más adecuados?, ...

## 6. CONCLUSIÓN.

La programación tutorial no ha de obedecer a un enfoque individualista, ni reducirse tampoco a iniciativas aisladas y descoordinadas. La responsabilidad de programar la acción tutorial ha de hacerse en el marco de objetivos educativos comunes, cuya concreción corresponde al centro como institución.

Los proyectos educativos y curriculares de los centros deben contemplar una configuración específica de las funciones tutoriales y determinar fórmulas organizativas que las hagan viables.

Ello supone no sólo que su trabajo sea reconocido, apoyado e incentivado sino también que toda la comunidad educativa participe en la concreción del modelo de acción tutorial y se implique en su desarrollo con diferentes niveles de responsabilidad.

### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: MARIA DEL CARMEN PASTOR SANTOS
- Centro, localidad, provincia: PUENTE GENIL, CÓRDOBA
- E-mail: mcpasant@yahoo.es